

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el memorial que antecede, el despacho requiere a la parte demandante para que intente nuevamente las notificaciones por aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) a las direcciones informadas en la demanda de las señoras NORMA CONSTANZA RENGIFO y MARIA DEL ROCIO RENGIFO y verificado lo que informe la empresa de correo certificado se dispondrá lo pertinente frente a la solicitud de emplazamiento realizada por la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº106

De hoy 9 DE DICIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Código de verificación:

4e6eeaefc20009adec2d6708329652ad5cd3b28559d4dfb6eb3e2f4cc4d246db

Documento generado en 06/12/2020 10:39:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>